



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte



Al contestar cite Radicado 2024-I-430-001879 Id: 5308
Folios: 11 Fecha: 2024-07-23 16:57:43
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: DIREC_CONTROL INTERNO y Otros...

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: MIEMBROS COMITÉ DE CONCILIACIÓN UPIT

DE: SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE CONCILIACIÓN

ASUNTO:

Respetados miembros,

En cumplimiento de lo dispuesto en numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 (Estatuto de Conciliación) y el artículo 9 de la Resolución No. 045 de 2023, se presenta el Informe de gestión y de la ejecución de las decisiones adoptadas por el referido Comité durante el primer semestre de 2024, así como las gestionadas desde la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaria Técnica en el marco de las funciones a cargo asociadas a la gestión jurídica de la entidad, en los siguientes términos:

I) Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA 2024-2025

La Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA 2024-2025 de la UPIT, aprobada por el Comité de Conciliación de la entidad en sesión del 10/11/23 según Acta No. 10 de la misma fecha, en cumplimiento de lo establecido en la precitada Ley 2220 de 2022 y lo dispuesto en las Circulares Nos. 05 de 2019 y 09 de 2023 expedidas por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), fue adoptada mediante Resolución No. 192 de 20/11/23, con fecha de aprobación en el Sistema de Información Litigiosa del Estado eKOGUI el 19/12/23 e inicio en su ejecución y seguimiento a partir del 01/01/24.

Dicha política es producto del ejercicio de formulación realizado por la Oficina Asesora Jurídica que tiene como base el análisis de insumos relacionados con potenciales riesgos jurídicos que podrían llegar a afectar a la Unidad, diseñando para ello las medias y mecanismos que conforman los cinco (5) planes de acción,

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57 601) 917 2230

Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co



**Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte**

conforme la metodología impartida por la Agencia, a efectos de prevenir su materialización, como más adelante se presentan en forma detallada con su respectivo seguimiento al corte del 30/06/24, así:

SECRETARÍA GENERAL

PLAN 1

CAUSA: Incumplimiento de norma jurídica

JUSTIFICACIÓN: Por el potencial incumplimiento de la normatividad y lineamientos para el adecuado ejercicio de la función de supervisión de los contratos que celebra la entidad en el cumplimiento de su misionalidad y funcionamiento

SUBCAUSA: Posibles fallas en la supervisión de la ejecución de los contratos que suscriba la Entidad

Medida ¿qué?	Mecanismo ¿cómo?	Período de implementación de la medida Año 1 (2024)		Ejecución del mecanismo Corte 30/06/2024	Porcentaje de cumplimiento %	Ejecución del mecanismo Corte 30/12/2024
		Periodicidad	Cantidad			
Fijar Lineamientos	Capacitación semestral a los supervisores en normatividad aplicable y el Manual de Contratación y/o de Supervisión e Interventoría	Semestral	2	Capacitación No. 1 realizada el 27/05/24 Manual de Contratación (Código M-GC-008 v2) adoptado mediante Resol. 125 de 02/05/24, dirigida a los directivos, estructuradores, supervisores y demás colaboradores acerca de modalidades de contratación, Funcionamiento del Comité Asesor en Contratación, Cuantías, Etapa de incumplimiento y resolución de controversias. Mediante Resol. 147 de 11/06/24 se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría (Código M-GC-007, v2) socializado en capacitación el 27/06/24, dirigida a supervisores.	50%	Para segundo semestre deberá realizarse la Capacitación No. 2
Efectuar seguimiento y control	Herramienta de verificación	Única implementación – Trimestre 2 (abril, mayo, junio)	1	Se cuenta con herramienta utilizada para el debido seguimiento y control de las obligaciones del supervisor en cuanto a la correcta publicación y aprobación de la ejecución contractual en el SECOP (trámite de pagos y	100%	Cumplida

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57 601) 917 2230

Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co



**Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte**

				publicaciones en la plataforma transaccional) disponible en el sharepoint de la entidad, validada con el GIT de Planeación conforme acta de reunión de 14/06/24.		
--	--	--	--	--	--	--

PLAN 2

CAUSA: Incumplimiento de norma jurídica

JUSTIFICACIÓN: Por el potencial incumplimiento de la normatividad y lineamientos frente a la observancia del principio de planeación en la etapa precontractual de la contratación que celebra la entidad en el cumplimiento de su misionalidad y funcionamiento.

SUBCAUSA: Posibles fallas en la etapa de estructuración de los procesos de selección para la contratación que adelanta la Entidad.

Medida ¿qué?	Mecanismo ¿cómo?	Período de implementación de la medida Año 1 (2024)		Ejecución del mecanismo Corte 30/06/2024	Porcentaje de cumplimiento %	Ejecución del mecanismo Corte 30/12/2024
		Periodicidad	Cantidad			
Fijar Lineamientos	Capacitación semestral a los estructuradores de procesos de selección en normatividad aplicable y Manual de Contratación	Semestral	2	Capacitación No. 1, realizada el 19/06/24 dirigida a los estructuradores de los procesos de contratación, en la cual se abordaron temáticas referentes a las etapas de la gestión contractual con énfasis en la precontractual y los documentos importantes en esta etapa (PAA, CDP, ECO), el nuevo Manual de Contratación (Código M-GC-008 v2) adoptado mediante Resol.	50%	Para segundo semestre deberá realizarse la Capacitación No. 2

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57 601) 917 2230

Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co



**Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte**

				125 de 02/05/24 y demás normatividad vigente.		
Diseñar procedimiento	Procedimiento de gestión implementado con la ruta para la estructuración de los procesos de selección, apoya Planeación	Única implementación – Trimestre 2 (abril, mayo, junio)	1	El GIT de Contratación Elaboró con apoyo del GIT de Planeación el <i>Procedimiento Fase Precontractual</i> , Código PR-GC-013, Versión 01 de 26/06/2024, codificado e incluido en el Banco de Documentos de la entidad y divulgado internamente.	100%	Cumplida

PLAN 4

CAUSA: Incumplimiento de norma jurídica

JUSTIFICACIÓN: Por las peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRSD) que sean presentadas ante la Entidad con relación a los asuntos de su competencia.

SUBCAUSA: Falta de respuesta oportuna y/o de fondo a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD).

Medida ¿qué?	Mecanismo ¿cómo?	Período de implementación de la medida Año 1 (2024)	Ejecución del mecanismo Corte 30/06/2024	Porcentaje de cumplimiento %	Ejecución del mecanismo Corte
--------------	------------------	---	--	------------------------------	-------------------------------

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57 601) 917 2230

Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

		Periodicidad	Cantidad			30/12/2024
Efectuar seguimiento y control	Informe o reporte trimestral de PQRSD	Trimestral (enero-febrero-marzo), (abril-mayo-junio), (julio-agosto-septiembre) y (octubre-noviembre-diciembre)	4	La Secretaría General - SAC, mediante correos electrónicos de 29/04/24 y 28/06/24, remitió los Informes I y II de PQRSD recibidas y atendidas por las dependencias y la percepción de los trámites y servicios evaluados por los grupos de valor durante el periodo comprendido entre el 01/01/24-31/03/24 y 01/04/24-30/06/24, respectivamente.	50%	En tiempo. Para el 3 y 4 trimestre deberán efectuarse los respectivos informes
Fijar lineamientos	Actualizar el Manual de Gestión de PQRSD adoptado mediante Resolución No. 076 de 2023, apoya Planeación	Única implementación (enero-febrero-marzo)	1	La SG - SAC con apoyo del GIT de Planeación efectuó la actualización del Manual de PQRSD, v2 de 22/03/24.	100%	Cumplida
Fijar lineamientos	Establecer documento de lineamientos y responsables del trámite de PQRSD, apoya Planeación	Única implementación (abril-mayo-junio)	1	La SG expidió la Circular No. 25 del 28/05/24 dirigida a los subdirectores, jefes de oficina, secretaria general, servidores públicos y contratistas de la entidad comunicando los lineamientos para la atención oportuna de PQRS y trámite de comunicaciones oficiales.	100%	Cumplida

OFICINA ASESORA JURÍDICA

PLAN 3

CAUSA: Incumplimiento de norma jurídica

JUSTIFICACIÓN: Por el potencial incumplimiento de la normatividad y lineamientos frente a la observancia del Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés en los procesos de selección que adelante la entidad en el cumplimiento de su misionalidad y funcionamiento.

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57 601) 917 2230

Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co



**Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte**

SUBCAUSA: Posible configuración de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés de quienes conocen los procesos de selección que adelante la entidad.

Medida ¿qué?	Mecanismo ¿cómo?	Período de implementación de la medida Año 1 (2024)		Ejecución del mecanismo Corte 30/06/2024	Porcentaje de cumplimiento %	Ejecución del mecanismo Corte 30/12/2024
		Periodicidad	Cantidad			
Fijar lineamientos	Acto administrativo por el cual se adopte y/o actualice el Código de Integridad	Única implementación (abril-mayo-junio)	1	Se expidió la Resolución No. 127 de 03/05/24 que adopta el Código de Integridad y Conflicto de Intereses junto con la SG - GIT de TH, (Código P-GTH-018 V1), socializado el 03/05/24.	100%	Cumplida
Fijar lineamientos	Capacitación presencial a funcionarios y contratistas sobre el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés	Única implementación (julio-agosto-septiembre)	1	La OAJ realizó capacitación dirigida a todos los servidores públicos y colaboradores sobre el Régimen de inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de interés y socialización del Código de Integridad, realizada el miércoles 19/06/2024.	100%	Cumplida

OFICINA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

PLAN 5

CAUSA: Incumplimiento de norma jurídica

JUSTIFICACIÓN: Por falencias en el uso e intercambio de información a cargo de la entidad conforme su misionalidad.

SUBCAUSA: Falta de política de uso e intercambio de información relacionada con la misionalidad de la entidad.

Medida ¿qué?	Mecanismo ¿cómo?	Período de implementación de la medida Año 1 (2024)		Ejecución del mecanismo Corte 30/06/2024	Porcentaje de cumplimiento %	Ejecución del mecanismo Corte 30/12/2024
		Periodicidad	Cantidad			

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57 601) 917 2230

Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Fijar lineamientos	Documento de Política de uso e intercambio de información, con apoyo de Planeación	Única implementación (abril-mayo-junio)	1	La OGI elaboró el documento de "Lineamientos de la Política de uso e intercambio de información institucional" Código DG-GTI-002, V1 de 20/05/24, aprobado en el CIGD según Acta de 20/05/24.	100%	Cumplido
--------------------	--	---	---	---	------	----------

Los planes de acción fueron debidamente informados a los responsables mediante memorando No. 2024-I-120-000168 de 16/01/24, respecto de lo cual se realizó seguimiento en correos electrónicos de 17/04/24, 02/05/24, 30/05/24 y personalmente con cada uno de los líderes de las actividades. Las evidencias del cumplimiento reportadas por los responsables se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace: [Seguimiento planes 2024](#)

Esta Secretaria Técnica, en su rol de formulador de la política de prevención del daño antijurídico realizó el registro de los avances en la ejecución de los mencionados planes de acción en el módulo dispuesto en el Sistema eKOGUI con fecha 05/07/24, restando por registrar en dicha plataforma el cumplimiento de la actividad del Plan 5 a cargo de la OGI con apoyo del GIT de Planeación a la espera de la actualización del Banco de Documentos.

Adicionalmente, en trabajo coordinado con el equipo de Comunicaciones se elaboró una estrategia de divulgación aprobada por la Dirección General con base en la cual se han adelantado diferentes campañas de socialización y sensibilización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a través del chat institucional de whatsapp y del correo comunicacionesinternas@upit.gov.co, con las que se busca que la comunidad de funcionarios y colaboradores tenga un contacto más cercano y amigable a los conceptos y diferentes mecanismos que pueden implementar desde su quehacer cotidiano para prevenir situaciones que generen un riesgo legal para la entidad.

Dichas campañas contenido audiovisual, encuestas didácticas y en general piezas divulgativas, se llevaron a cabo en el presente semestre así: Encuesta (16/02/24); Video (27/02/24; "Conoce por qué es importante aplicar la PPDA" (12/03/24); "Tips para aportar a la PPDA" (15/03/24, 09/04/24, 15/04/24); "Recuerda que tu gestión aporta a la PPDA" (01/04/24); Edición No. 3 TIPU te cuenta "¿Sabes qué buscamos con la Política de Prevención del Daño Antijurídico?" (02/05/24)

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57 601) 917 2230

Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co



Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Conoce por qué es importante aplicar la Política de Daño Antijurídico 📄

Comunicaciones Internas <comunicacionesinternas@upit.gov.co>

Mar 12/03/2024 15:48



Ejemplo pieza divulgativa – Equipo de Comunicaciones UPIT

Las evidencias de la divulgación de la PPDA pueden consultarse en el siguiente link: [Divulgacion PPDA Comunicaciones](#)

De igual forma se asistió a las capacitaciones que sobre la Política de Prevención del Daño Antijurídico, el Estatuto de Conciliación y la gestión de Comités de Conciliación brindadas por la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia a las entidades públicas, realizadas los días 31/01/24, 04/04/24, 30/04/24 y 13/06/24, a través de la Comunidad Jurídica del Conocimiento como herramienta de autogestión que sirve a los funcionarios públicos en el óptimo desempeño en la gestión de la prevención y la defensa jurídica de sus entidades.

II) Sistema de Administración de la Información Litigiosa del Estado Ekogui

Con relación al Sistema de Gestión de la Información de la actividad litigiosa del Estado – eKOGUI, a 30/06/24, se informa que se cuentan con los siguientes roles activos en la plataforma:

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57 601) 917 2230

Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co



Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

Rol	Funcionario	Fecha
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Ana Gabriela Rosero Rojas, Jefe Oficina Asesora Jurídica	Creación usuario y perfil 02 de febrero de 2023
Administrador	Claudia Marcela Vargas Rojas, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	Resolución No. 055 de 29 de abril de 2022
Secretario Técnico del Comité de Conciliación	Claudia Marcela Vargas Rojas, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	Acta No. 01 de 27 de abril de 2022 de 2022, Comité de Conciliación UPIT
Formulador Política de Prevención del Daño Antijurídico	Claudia Marcela Vargas Rojas, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	Correo de 18 de julio de 2022 remitido a la ANDJE por la Jefe Oficina Asesora Jurídica UPIT

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el capítulo IV Título I del Decreto No. 1069 de 2015, artículo, 2.2.3.4.1.14 y la Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que establece la obligación a los Jefes de Control Interno de las entidades públicas del orden nacional de diligenciar y remitir la Certificación de la actividad litigiosa con corte a 30 de junio de 2024, deberá efectuarse el reporte una vez la agencia habilite el archivo Excel para su diligenciamiento y envío en el tercer trimestre de 2024.

III) Diseño de la Política de Defensa Jurídica

De acuerdo con el ejercicio de Autodiagnóstico adelantado en 2023 con la participación del equipo de profesionales contratistas que desarrollaron el componente de MIPG en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 006 de 2021 suscrito con Findeter, y que determinó como aspectos a fortalecer en la formulación de la Política de Defensa Jurídica de la Unidad, la Oficina Asesora Jurídica se encuentra desarrollando, con el apoyo y retroalimentación del equipo del GIT de Planeación, el documento que contenga esta política teniendo en cuenta tales aspectos, resaltando entre aquellos la gestión de obligatorio cumplimiento del Comité de Conciliación de acuerdo con la normatividad vigente y la Resolución No. 045 de 2023 por la cual se conforma y establece el reglamento de dicha instancia en la UPIT, y la definición de procedimientos internos adicionales a los ya establecidos para la gestión jurídica de la entidad a la fecha.

Dicha Política, en proceso de elaboración a la fecha, comprende las pautas y lineamientos que adaptados a la realidad litigiosa de la entidad fortalezcan las prácticas que deben ser adoptadas por los servidores públicos y colaboradores en materia de la prevención y defensa jurídica de la Unidad, que permitan minimizar los procesos en su contra, defender los intereses de la entidad y a su vez proteger el patrimonio del Estado.

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57 601) 917 2230

Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

Dicho documento atiende los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE en el documento del Modelo Óptimo de Gestión- MOG y el Manual Operativo del MIPG dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, y se tiene prevista su presentación y aprobación por parte del Comité de Conciliación de la entidad en el segundo semestre de 2024.

IV) Procedimientos adoptados y/o actualizados de Gestión Jurídica:

Como parte del seguimiento y desarrollo de la gestión jurídica a 30 de junio de 2024, en materia de procesos y procedimientos incorporados al Sistema de Gestión de Calidad de la Unidad, se llevaron a cabo las siguientes actividades con el apoyo y revisión del equipo de profesionales del GIT de Planeación:

- Procedimiento de Solicitud de consulta ante el Consejo de Estado, Código PR-GJ-007, versión 1 de 14/03/24, el cual establece el proceso para el proceso para la elaborar y tramitar solicitudes de consulta ante el Consejo de Estado.
- Procedimiento para la Actualización del normograma institucional, Código PR-GJ-06, versión 2 de 17/04/24, documento que permite la solicitud de ajustes al normograma.
- Formato para la Actualización de normograma, Código FO-GJ-008, versión 1 de 09/04/24, el cual que permite la solicitud de ajustes al normograma de los diferentes procesos de la entidad.
- Formato para la Elaboración del normograma, Código FO-GJ-001, versión 2 de 09/04/24, el cual establece los requisitos para la elaboración del normograma.
- Elaboración del documento de Caracterización Código C-GJ-009, versión 1, de 30/05/24, el cual contiene la descripción del funcionamiento del proceso a través de la identificación de elementos esenciales que permiten la gestión y control del proceso de gestión jurídica.

Los referidos documentos se encuentran disponibles para consulta en el Banco de Documentos en el siguiente enlace:

<https://upitgov.sharepoint.com/:x:/s/Recursosdecomunicacionesdiseo/bancodedocumentosupit/ETa5fTRR1thCqAgIAkfXoecBYcBBfwJ3T3FZocvF81I4jA?e=Sa0ovG>

Cordialmente,

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57 601) 917 2230

Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte



CLAUDIA MARCELA VARGAS ROJAS
Profesional Especializado

Secretaria Técnica Comité de Conciliación

Elaboró: Claudia Vargas – Profesional Especializado OAJ

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (+57 601) 917 2230

Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co